

FICHA TÉCNICA

Seguro para Transporte de mercancías



Contenido

Descripción.....	4
A quien va dirigido.....	4
Coberturas Básicas.....	5
Incendio, Rayo y Explosión	5
Varadura, Hundimiento y Colisión	5
Caídas en Carga o Descarga (Marítimo)	5
Barredura Sobre Cubierta por olas.....	5
Bienes Arrojados al Mar por el avería.....	6
Bienes Arrojados al Mar por la Tripulación	6
Hundimiento, Rotura o Desplome de Puentes.....	6
Descarrilamiento, Colisión y Volcadura.....	6
Caída o Colisión del Avión.....	6
Coberturas Adicionales	8
Caídas de carga sobre el transporte.....	8
Robo Parcial.....	8
Mojaduras y Oxidación	8
Contacto con Otras Cargas	8
Rotura y Rajadura	8
Derrame	8
Robo Total.....	9
Raspaduras, Abolladura, Dobladura y Desportilladura*	9
Manchas.....	9
Falla en el Sistema de Refrigeración y/o Calefacción (Thermoking).....	9
Desempaque Diferido.....	9
Bodega a bodega	9
Maniobras de Carga y Descarga.....	10
Huelgas y Alborotos Populares	10
Guerra	10
Estadía.....	10
Rapiña o Hurto.....	11
Ingeniería de Riesgos	11
Servicios Adicionales.....	11

Giros preferenciales	11
Requisitos mínimos para cotizar	12
Herramientas para cotizar	12
Proceso de Atención de siniestros	13
Centro de Atención Zurich	14
Directorio de Sucursales	15

Descripción

Nuestro seguro Transporte de Mercancías está diseñado para cubrir los bienes del asegurado o de un tercero relacionado que están bajo su responsabilidad, contra cualquier daño físico directo amparado en la póliza que ocurra desde el lugar de origen hasta su destino, durante el traslado, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, incluyendo importaciones y exportaciones.

Además brindamos asesorías y estudios de prevención de pérdidas a través de expertos en ingeniería de riesgos, que ayudan al asegurado a mejorar su operación y minimizar las pérdidas.

1 Servicio gratuito a pólizas con una prima igual o mayor a \$50,000 USD

A quien va dirigido

Todas las empresas, desde micro hasta grandes corporativos dentro de la República Mexicana que realizan traslado de mercancía local incluyendo importaciones y exportaciones.

Este seguro es flexible en su contratación a través de diversos tipos de póliza como son*:

- Pronóstico de ventas o embarques con ajuste al final de la vigencia.
- Declaración de ventas o embarques con ajuste al final de la vigencia y prima de depósito.
- Declaración de ventas o embarques con prima.
- Declaraciones periódicas
- Específica por viaje.

*Con cobertura a Todo Riesgo o Riesgos Nombrados.

Coberturas Básicas

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible
Incendio, Rayo y Explosión Cubre los daños materiales causados directamente a bienes por incendio y/o rayo. Sin embargo, en cualquier parte en que las palabras (incendio y/o rayo) aparezcan impresas, las palabras “cualesquiera de los riesgos cubiertos” la sustituyen. Para la cobertura de explosión daños o pérdidas que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que este sujeto normalmente a presión.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Varadura, Hundimiento y Colisión Cubre varadura, hundimiento, abordaje y colisión del buque donde viaje la mercancía.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Caídas en Carga o Descarga (Marítimo) Cubre pérdida de bultos porcontero caídos durante las maniobras de carga trasbordo o descarga del buque (maritmas). Se extiende a amparar los bienes mientras sean transportados en embarcaciones auxiliares, balsas gabarras o chalanes, hasta o desde el buque principal, es decir cuando son utilizadas en las maniobras de alijo, considerando aseguradas separadamente cada embarcación auxiliar, balsa, gabarra o chalan, mientras los bienes asegurados se encuentren a bordo de ellas	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Barredura Sobre Cubierta por olas Cubre barredura sobre cubierta por las olas, cuando se transporte mercancía sobre cubierta en contenedores cerrados de caja metálica.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.

Bienes Arrojados al Mar por el avería Ampara la pérdida o daño de los bienes asegurados cuando éstos son arrojados intencionalmente al mar por órdenes del capitán de la embarcación por un acto de avería gruesa (echazón), siempre que quede asentado en el cuaderno de bitácora del buque en que están siendo transportados los bienes, al igual que las causas que la originaron.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Bienes Arrojados al Mar por la Tripulación Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos que pudieren sufrir causados por actos ilícitos cometidos voluntariamente por el capitán y/o la tripulación de la embarcación, en perjuicio del propietario o fletador del buque (baratería del capitán y/o de la tripulación).	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Hundimiento, Rotura o Desplome de Puentes Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente y cuyo uso sea indispensable para complementar el tránsito terrestre.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Descarrilamiento, Colisión y Volcadura Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por el descarrilamiento, colisión, volcadura del ferrocarril o vehículo transportador.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Caída o Colisión del Avión Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por la caída o colisión del avión.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.

Coberturas Adicionales

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible
Caídas de carga sobre el transporte Ampara la pérdida y los daños materiales causados directamente por la caída de cualquier objeto sobre el medio de conducción.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Robo Parcial Cubre los bienes asegurados contra la pérdida parcial del embarque a consecuencia de robo con violencia o asalto que dejen señales visibles de violencia en los empaques o en el medio de transporte.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 10% a 30% sobre límite máximo por embarque. >>Límite máximo por embarque.
Mojaduras y Oxidación Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos causados a los mismos por mojadura directa e imprevista, ya sea por agua dulce, salada o ambas, o por oxidación.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Contaminación o contacto con otra carga Ampara los bienes asegurados contra los daños materiales directos causados al contaminarse por entrar en contacto con otras mercancías distintas a las aseguradas que viajen en el mismo medio de conducción.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Rotura y Rajadura Cubre los bienes asegurados, contra daños materiales directos causados por rotura o rajadura.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Derrame Ampara los bienes asegurados contra pérdidas o daños causados por derrames solo cuando estos sean causados por la rotura o rajadura del envase, empaque o contenedor.	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.

Robo Total Cubre los bienes asegurados contra la falta de entrega total del embarque a consecuencia de robo con violencia o asalto perpetrado por personas que dejen señales visibles de violencia.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 10% a 30% sobre límite máximo por embarque.
Raspaduras, Abolladura, Dobladura y Desportilladura* Cubre los bienes asegurados contra daños materiales directos que pudieren sufrir por abolladura, dobladura o desportilladura a consecuencia de un Riesgo Ordinario de Tránsito (ROT).	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Manchas Cubre los bienes asegurados contra los daños materiales directos que sufran al mancharse por entrar en contacto con la misma mercancía o con otras mercancías distintas a las aseguradas.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Falla en el Sistema de Refrigeración y/o Calefacción (Thermoking) Ampara las pérdidas o daños a que esté sujeto el bien asegurado, pérdidas o daños resultantes de cualquier variación en temperatura.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 10% generalmente sobre límite máximo por embarque.
Desempaque Diferido Cubre los daños y/o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados durante el curso normal de viaje por la ocurrencia de alguno de los riesgos contratados, siempre que sean descubiertos al momento de desempacar dichos bienes.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Bodega a bodega Entra en vigor en el momento en que inicia el viaje, fuera de la bodega o lugar de almacenamiento en el lugar de origen citado.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.

Maniobras de Carga y Descarga (Terrestre y aéreo) Ampara los daños y/o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados a consecuencia del desplome de bultos, cajas, palets o contenedores ocurridos durante las maniobras de carga, transbordo o descargas.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Huelgas y Alborotos Populares Ampara pérdidas o daños del bien asegurado causado por: a) Huelguistas, trabajadores en suspensión forzada por participar en disturbios, motines o conmociones civiles. b) Personas que actúen por motivaciones políticas.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Guerra Cubre pérdidas o daños del bien asegurado causado por: a) Guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o contienda civil que de ellas se derive, o cualquier acto hostil. b) Captura, embargo, incautación, arresto, restricción o detención. c) Minas derrelictas, torpedos o Bombas u otras armas de guerra derrelictas.	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque.
Estadía (Recintos Fiscales) Se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas por la ocurrencia de alguno de los riesgos cubiertos, que sufran los bienes asegurados durante su estadía en el curso normal del viaje. No se considerarán amparados los bienes objeto de esta póliza en estadías, en bodegas, almacenes u otros lugares propiedad o no del	• Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	• De 3% a 5% sobre límite máximo por embarque. >>Según causa : • Robo : de 10% a 30% • Demás coberturas : de 3% a 5%

asegurado usados para asignación, distribución, reembarque o almacenaje.		
Rapiña o Hurto Solo a consecuencia de un Riesgo Ordinario de Tránsito (ROT).	Autoridad local hasta \$30,000,000 USD o su equivalente en M.N.	De 10% a 30% sobre límite máximo por embarque.

Nota: Los deducibles son habituales pero dependiendo del riesgo pueden cambiar.

Ingeniería de Riesgos

Servicios Adicionales

1. Sin costo para el asegurado
2. Programas de Prevención
3. Evaluaciones de riesgos, capacitaciones y consultorías.
4. Especialistas de acuerdo a las características de su riesgo.
5. Presencia nacional e internacional.
6. Asesoría en riesgos para cuentas que cumplan con los siguientes criterios:
 - Cuentas de alto riesgo.
 - Límite máximo por embarque de \$50,000 y/o Siniestralidad mayor al 60%.

Mercancía preferenciales

- Pastas alimenticias, pan, pasteles, turrone, galletas
- Hilos, cables y material eléctrico en general
- Materias plásticas no espumosas y colchones
- Muebles
- Aserraderos y carpinterías
- Escobas, cepillos y pinceles
- Tableros de aglomerado de viruta o de fibra de madera, contrachapado, molduras de madera, montaje de cajas y paletas
- Productos de madera
- Material eléctrico o electrónico
- Artículos de cartón y papel
- Libros, revistas, cuadernos
- Talleres de artes gráficas
- Imprentas
- Productos abrasivos (lijas)
- Fibras artificiales sintéticas
- Productos de engrase, aceites no comestibles

- Productos de limpieza
- Cordeles, alfombras y tapices
- Industrias de limpieza
- Tapicería y colchonería

Requisitos mínimos para cotizar

- Nombre del Asegurado.
- Giro.
- Mercancía a transportar.
- Origen y Destino.
- Medios de transporte.
- Pronóstico anual embarques o ventas (pólizas anuales).
- Límite máximo por embarque.
- Coberturas.
- Siniestralidad de los últimos tres años.
- Medidas de seguridad durante el transporte.

*Adicionalmente las mercancías que no sean indicadas como de apetito medio o fuera de apetito, se consideran de apetito

Contamos con el apoyo de Ingeniería de Riesgos que realiza:

- Análisis de riesgos a clientes, proveedores, transporte, almacenamiento, agentes aduanales y puertos, entre otros.
- Inspecciones para maniobra de carga y descarga.
- Proyectos de carga.
- Capacitación en temas operativos y administrativos.
- Análisis de rutas y análisis de fuente de la pérdida.

Herramientas para cotizar

Portal de Agentes Zurich www.zurich.com.mx/PortalAgentes/index

Además de cotizar, puedes consultar nuestro Cuaderno de Incentivos Zurich

Puedes consultar más sobre nosotros en www.zurich.com.mx

Proceso de Atención de siniestros



Reporta tu siniestro al *9191 desde tu celular

Ten a la mano esta información:

- Número de póliza.
- Valor aproximado.
- Lugar donde ocurrió el siniestro.



Cabina asignará: número de reporte y Ajustador

- Realiza la certificación los daños (opcional).
- Recibe los documentos de soporte por parte del asegurado.
- Envía vía electrónica la documentación del Art. 492.
- Realiza el análisis de la información.
- Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza (se determina el ajuste de 3-7 días).



Tu Ajustador

Emite el informe final:

- Procedente: Envía el convenio al asegurado (máximo en 48 hrs hábiles posteriores a recibir firma por parte de Zurich).
 - No es procedente: Comunica verbalmente al asegurado o al bróker el estatus y envía el soporte de rechazo al analista.
- Presenta convenio para firma al cliente.



El equipo de siniestros

Gestiona el pago 5 días hábiles posteriores a la recepción del convenio firmado, vía transferencia o anticipo hasta por \$750,000 M.N. o su equivalente en USD. Sólo en el caso Express.

Centro de Atención Zurich

¡Bienvenido al Centro de Atención Zurich!

 ***9191**

 **800 288 6911**

1

Reporte de Siniestros

- Opción 1 Reporte Siniestro Auto
- Opción 2 Asistencia Vial
- Opción 3 Seguimiento Ajustador en crucero
- Opción 4 Reporte Siniestro GMM / Vida / AP
- Opción 5 Reporte Siniestro Hogar ú otra
- Opción 0 Regresa al menú anterior

2

Seguimiento de Siniestros

- Opción 1 Seguimiento Siniestro Auto
- Opción 2 Seguimiento Siniestro GMM / Vida / AP
- Opción 3 Seguimiento Póliza de Hogar ú Otro Tipo
- Opción 0 Regresa al menú anterior

Atención a Clientes (Información / Pago / Queja)

- Opción 1 Clientes Nuevos (Cotizar)
- Opción 2 Pago e Información de Póliza Autos y Hogar
- Opción 3 Información Póliza GMM / Vida / AP
- Opción 4 Contacto Zurich y Unidad Especializada
- Opción 0 Regresa al menú anterior

3



En Zurich lo más importante
son nuestros clientes



Esta marcación no aplica para fronterizos (zona norte)

Directorio de sucursales

División Bajío

León

Blvr. Campestre No. 123,
Fracc. Jardines del Moral,
C.P. 37160

Teléfono: 47 7717 1126

Morelia

Av. Camelinas No. 882,
Col. Bosque Residencial,
C.P. 58099

Teléfono: 43 3113 4450

San Luis Potosí

Av. Palmira 351, Local 7
Col. Privadas del Pedregal,
C.P. 78295

Teléfono: 44 4870 6680

Aguascalientes

Plaza Punto 45, Local No. 108,
Blvr. a Zacatecas No. 845,
C.P. 20116

Teléfono: 44 9478 9950

Querétaro

Edificio Torre Lomas
Av. Manuel Gómez Morin 3870,
locales 4 y 5. Col. Centro Sur,
CP. 76090

Teléfono: 44 2368 4900

División Metropolitana

Corporativo Toreo

Toreo Parque Central, Torre B piso 20
Blvr. Manuel Ávila Camacho 5,
Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México.

Teléfono: 55 5284 1000

CDMX Sur

Panzacola No. 62,
Villa Coyoacán
C.P. 04000

Teléfono: 55 9136 6900

División Pacífico

Guadalajara

Av. Vallarta No. 3298, piso 8,
Col. Vallarta San Lucas,
C.P. 44690

Teléfono: 33 3882 4300

Puerto Vallarta

Blvr. Francisco Medina
Ascencio No. 2053, local 9/10,
C.P. 48333. Zona Hotelera Norte

Teléfono: 32 2182 1227

División Noreste

Monterrey

Calzada San Pedro No. 214 Piso 2,
Col. Del Valle, C.P. 66220,
San Pedro Garza García

Teléfono: 81 8192 0185

Chihuahua

Periférico de la Juventud 6902
Local 13B, Plaza Cumbres,
C.P. 31217

Teléfono: 61 4423 6250

Villahermosa

Blvr. Luis Donaldo Colosio
No. 555 Local 28,
Fracc. Valle Real II, C.P. 25205

Teléfono: 84 4485 1059

Torreón

Centro comercial Plaza City
Galerías, Periférico Raúl López
Sánchez No. 5500, Fracc. El
fresno, C.P. 27018

Teléfono: 87 1253 2200

Saltillo

Blvr. Colosio N° 555 Local 28,
Fracc. Real II, C.P. 25205

Teléfono: 84 4485 1059

División Noroeste

Tijuana

Blvr. Rodolfo Sánchez Taboada
No. 10488, Local 1 y 2 Torre
Platino, Col. Zona Urbana Río,
C.P. 22010

Teléfono: 66 4700 4600

Mexicali

Calz. Benito Juárez No. 1848,
Parcela 44, Col. Ex Ejido
Coahuila, C.P. 21280

Teléfono: 68 6905 5520

Ciudad Obregón

Calle Sinaloa No. 576
Esq. Río Mayo Fraccion Oeste
del Lt. 11 y fraccion Noroeste del
Lt.12, Manzana 23.
Urbanizable 4 Col. Norte

Teléfono: 64 4500 3000

Hermosillo

Paseo Río Sonora Sur No. 205
Piso 2, Local 203, Col. Proyecto
Río Sonora, C.P. 83270

Teléfono: 66 2212 1472

División Oriente

Puebla

Paseo Sinfonía 2,
Lomas de Angelópolis,
C.P. 72830, Tlaxcalancingo

Teléfono: 22 2232 5527

Oaxaca

Privada de Gardenias No. 122,
esquina con Calle Azucenas
Col Reforma, C.P. 68050

Teléfono: 95 1502 4125

Veracruz

Blvr. Adolfo Ruiz Cortines
No. 1516, Fracc. Costa de Oro,
C.P. 94299. Boca del Río

Teléfono: 22 9923 4550

División Sureste

Mérida

Torre Vértice calle 4 No. 170-A
planta baja, local 3,
Fracc Montecristo, C.P. 97133

Teléfono: 99 9500 2060

Cancún

Av. Sayil MZ 5 LT 2
Súper MZ 6 (Malecon Cancún)
C.P. 77503

Teléfono: 99 8891 4750

Villahermosa

Av. José Martí No. 100,
Col. Lidia Esther Mónica Portillo
C.P. 86040

Teléfono: 99 3358 2240

Tuxtla Gutiérrez

Calle 16A Poniente Norte 235,
locales 13B, 15B y 16B,
Col, Arboledas, C.P. 29030

Teléfono: 96 1617 4100

Versión 2

Zurich México
Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5,
Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez,
Estado de México C.P. 53390 Tel: (55) 52840705
Consulta nuestro aviso de privacidad en:
<https://www.zurich.com.mx/es-mx>

Los datos personales recibidos en Zurich son tratados conforme lo establecido en el aviso de privacidad según su texto íntegro que podrá ser consultado en www.zurich.com.mx Sujeto a términos y condiciones descritos en condiciones generales y especiales de cada producto. Este documento es informativo, no debe entenderse como póliza, condiciones generales, cotización o aceptación de riesgo. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y por escrito de Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.